



Pontificia Universidad Católica de Chile
Vicerrectoría Académica
Dirección de Relaciones Académicas Internacionales

Reglamento Doble Grado/Magíster

1-Los alumnos de Magíster UC podrán participar en programas de doble grado en las condiciones estipuladas en cada uno de los convenios específicos suscritos para ello con la Universidad Extranjera.

2-El periodo de estadía será el estipulado en cada acuerdo específico debiendo el alumno reintegrarse a la UC en el periodo académico inmediatamente siguiente al término de su estadía en la u extranjera. Cualquier excepción a esto debe ser previamente aprobada por el jefe desprograma y la coordinación de los programas de magíster de VRA ,con informe a DRAI

3-El alumno de Magíster participante en programas de doble grado mantendrá la categoría de alumno regular en el programa correspondiente y las condiciones de pago serán según se estipula en cada acuerdo específico con el programa de la Universidad Extranjera.

4-La obtención del grado en ambas universidades se realizara de acuerdo a lo estipulado en la los convenios específicos .

5-La DRAI registrara la situación de los alumnos de magíster en doble grado e informara a Registros y Matricula si corresponde .

Alumnos de Magíster extranjeros en programas de Doble grado en UC

1-Los alumnos de Magíster provenientes de ues extranjera podrán participar en programas de doble grado en los programas de la UC en las condiciones estipuladas en cada uno de los convenios específicos suscritos para ello entre ambas instituciones a.

2-El periodo de estadía será el estipulado en cada acuerdo específico debiendo el alumno reintegrarse a la u extranjera en el periodo académico inmediatamente siguiente al término de su estadía en la UC. Cualquier excepción a esto por razones académicas deberá ser previamente aprobada por el jefe del programa de la u extranjeras con aceptación del programa en UC y la coordinación de los programas de magíster de VRA ,con informe a DRAI

3-El alumno de Magíster participante en programas de doble grado mantendrá la categoría de alumno regular en la u de origen y las condiciones de pago serán según se estipula en cada acuerdo específico con el programa de la Universidad Extranjera.

4-La obtención del grado en ambas universidades se realizara de acuerdo a lo estipulado en la los convenios específicos .

5-La DRAI registrara la situación de los alumnos de magíster en doble grado e informara a Registros y Matricula si corresponde . y a la u de origen del alumno